



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2023/00005036G
Procedimiento:	Gestión de solicitudes de subvención
Interesado:	TURISMO RURAL AGUIMES SL
Representante:	CATALINA EUGENIA SUAREZ SUAREZ
DESARROLLO LOCAL (J.CASTELLANO)	

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

La entidad **TURISMO RURAL DE AGÜIMES**, con **CIF B35326099**, beneficiaria de una subvención por importe de 45.360,00 € para sufragar los **GASTOS DE GESTIÓN DE LOS MUSEOS DE HISTORIA Y GUAYADEQUE**, ha presentado la documentación justificativa con Registro Número de Registro de entrada 2024002251 de fecha 26/01/2023.

La citada entidad, por instancia de la parte, presenta documentación complementaria para ajustarse a la cláusula justificativa con Registro de Entrada 2024002548, 2024002569, 2024002573 (de fecha 31/01/2024) y 2024003037 (de fecha 05/02/2024).

COMPROBACIONES DEL EXPEDIENTE

PRIMERO.- Que para la tramitación del procedimiento de concesión se realizó fiscalización previa de la autorización del gasto por la Intervención Municipal y con firma del Interventor con fecha 04/04/2023 que consta en dicho expediente, y se indico lo siguiente:

- Aplicación Presupuestaria:333M/4891840; ASIGNACIÓN AL MUSEO DE GUAYADEQUE.
- Operación contable de retención:12023000006750
- Cuantía total retenida:45.360,00€.
- Proyecto Contable: No tiene

SEGUNDO.- Posteriormente, la resolución de la concesión a dicha entidad fue acordada por el órgano competente mediante Decreto de **Alcaldía/2023/1661** de fecha 26/04/23, procediéndose al abono anticipado del importe concedido mediante transferencia bancaria con código de operación 12023000384 y fecha 27/04/2023.

TERCERO.- La entidad beneficiaria ha acreditado la realización de la actividad mediante declaración responsable y cuenta justificativa por



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

importe de 70.549,50€, de los cuales 45.360,00€ ha sido a cargo de la subvención y siendo la cantidad de 25.189,50€ asumida por la entidad **TURISMO RURAL S.L**, como se muestra a continuación:

	IMPORTE
SUBVENCIÓN	
Subv. del Ayuntamiento de Agüimes para la Gestión del Museo de Guayadeque.	45.360,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN	45.360,00 €
GASTOS:	
Salarios trabajadores del Museo de Guayadeque 2023	44.966,90 €
Seg.Social trabajadores Museo de Guayadeque 2023	14.787,56 €
Gran Canaria Insular de Petroquímica y Combustibles, S.A.	6.555,04 €
IR Maxoinversiones, S.L.U.	4.240,00 €
TOTAL GASTOS	70.549,50 €
Diferencia no justificada a reintegrar	0,00 €
CANTIDAD ASUMIDA POR TURISMO RURAL S.L	25.189,50 €

CUARTO.- La justificación presentada mediante facturas y otros documentos cubre el importe total del proyecto subvencionado, y aporta declaración responsable de que no ha percibido ninguna otra ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos o privados.

QUINTO.- La justificación de la aplicación de la subvención se ajusta a la forma y plazo fijado en el acuerdo de concesión.

SEXTO.- Los gastos realizados, consistentes en costes incurridos por la gestión de ambos museos, pueden ser calificados como gastos subvencionables, conforme al artículo 31 de la LGS, al responder de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.

SÉPTIMO.- El importe de las facturas presentadas no supera la cuantía establecida en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para los contratos menores, por lo que no es aplicable la presentación de tres ofertas de diferentes proveedores.

OCTAVO.- Los gastos se han acreditado mediante la aportación de facturas y documentos con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. Los pagos se han acreditado mediante la aportación de las transferencias bancarias realizadas.

NOVENO.- El interesado no tiene deudas con la administración concedente por resolución de procedencia de reintegro, ni ayudas anteriores pendientes de justificar. En el expediente consta declaración



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

responsable presentada junto con la solicitud de subvención, como condición indispensable para la obtención de la ayuda. También consta informe actualizado, con fecha 31/01/2024, emitido por el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

DÉCIMO.- El beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. En el expediente constan las certificaciones que así lo acreditan.

UNDÉCIMO.- Consta la adopción por parte del beneficiario de las medidas de difusión de carácter externo que permitan identificar la financiación recibida. Se aporta fotografías de colocación de cartel informativo.

DUODÉCIMO.- A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) opera como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, por lo que una vez aprobada la concesión, por tratarse de una subvención de concesión directa en la que no es preceptiva la convocatoria, y antes de efectuarse su pago, se procedió a su publicación en la citada plataforma. Realizado el pago, se procedió también a su publicación. Consta en el expediente captura de pantalla del Detalle de la convocatoria BDNS para verificación y seguimientos oportunos, con código 688089.

En virtud de lo expuesto al **Alcaldía**, el que suscribe, **PROPONE**:

Declarar justificada la subvención concedida a la **TURISMO RURAL DE AGÜIMES**, por importe de **45.360,00 €** para la ejecución del proyecto de **GESTIÓN DE LOS MUSEOS DE HISTORIA Y GUAYADEQUE**.

Es todo cuanto cumpla en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo procedente.